



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 02 de Mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Expediente N° 016-00004667 el señor Alvin Rodríguez Acero Presidente del Centro Poblado "El Vallecito"; solicita apoyo con materiales; consistentes en 75 fierros de ½" y 30 Bolsas de Cemento para las tapas de nueve buzones para las calles Girasoles, Pinos, Pasaje Jazmín y Calle Tulipanes del Centro Poblado EL Vallecito-Pillao, en virtud de su necesidad.

Que, a través del Informe N° 079-2016-DSB-MDSJ-C el Jefe (e) de la División de Saneamiento Básico, informa que desde la división que representa se viene aportando con mano de Obra Calificada, supervisión de obra, los trabajos de Mantenimiento: "Mejoramiento de la Red de Desagüe y Cambio de Tubería del Centro Poblado El Vallecito San Jerónimo" que financieramente es ejecutado por el mismo Centro Poblado, indicando además que la división únicamente cuenta con cuatro tapas de concreto de Diámetro D=0.60cm. La misma que es ratificada con Informe N° 48-2016-GMAS-MDSJ/C del Gerente de Medio Ambiente y Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 246-GI-DMP-CMF/MDSJ-2016 el Jefe de la División de Mantenimiento de Proyectos, informa que de conformidad a lo solicitado por el Centro Poblado Vallecito, solo se cuenta con veinte varillas de fierro ½", el cual se encuentra en el almacén central de la municipalidad. La misma que es ratificada con el Informe N° 0148-2016-GI/MDSJ del Gerente de Infraestructura.

Que, el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y ATENDER, el pedido de apoyo con Cuatro (04) Tapas de concreto de Diámetro D=0.60cm y Veinte (20) Varillas de Fierro de ½", en favor de los vecinos del Centro Poblado "El Vallecito"-San Jerónimo para los trabajos de Mantenimiento: "Mejoramiento de la Red de Desagüe y Cambio de Tubería del Centro Poblado El Vallecito San Jerónimo".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura para que a través de la División de Mantenimiento de Proyectos en coordinación con Almacén Central, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, en función al apoyo de las Veinte (20) Varillas de Fierro de ½", en favor de los vecinos del Centro Poblado "El Vallecito"-San Jerónimo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento para que a través de la División de Saneamiento Básico, adopte medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, en función al apoyo Cuatro (04) Tapas de concreto de Diámetro D=0.60cm, en favor de los vecinos del Centro Poblado "El Vallecito"-San Jerónimo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C.
Gerencia Municipal
G. de Infraestructura
G. de Medio Ambiente
Almacén Central
Archivo.

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELEFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe

Trabajando Juntos!!!